Versión: 1.0 Fecha de vigencia: 17 de octubre de 2025

ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA VIGENCIA 2026.

LA SECRETARÍA TIC del Municipio de Pereira, realizan el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, creada mediante el Decreto 834 del 7 de octubre de 2016, tiene como misión direccionar estratégicamente el ecosistema digital del municipio. Dentro de sus funciones principales se encuentra liderar y coordinar la implementación de infraestructuras tecnológicas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos y optimicen la prestación de servicios públicos digitales. Para cumplir con este propósito, la administración debe asegurar que las herramientas tecnológicas utilizadas, tanto por la Alcaldía como por las entidades que reciben apoyo institucional, cumplan con estándares globales de innovación y eficiencia.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, la Alcaldía de Pereira ha priorizado la consolidación de una administración pública moderna y eficiente. Este eje transversal exige contar con una infraestructura de datos robusta que permita la interoperabilidad y el flujo de información de manera segura y constante. La adquisición de hardware de alta gama no es solo una renovación de activos, sino un requisito fundamental para materializar la visión de una "Ciudad Inteligente" que soporte procesos críticos del Estado.

La ley de TIC constituye el reconocimiento por parte del Estado de que la promoción del acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el despliegue y uso eficiente de la infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección a los usuarios, la formación de talento humano en estas tecnologías y su carácter transversal son pilares para la consolidación de las sociedades de la información y del conocimiento e impactan en el mejoramiento de la inclusión social y de la competitividad del país. Este marco legal provee una visión unificada aplicable a estas tecnologías.

El Municipio de Pereira a través de la Secretaría De Tecnologías De La Información Y Comunicaciones, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, enmarcado en el Artículo 2o. de la Constitución Política, que señala "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la

independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"

El Artículo 311 de la Constitución Política consagra que los municipios "como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

En Colombia, el deber principal de las alcaldías en los procesos electorales es garantizar el orden público y la transparencia de las elecciones en su municipio.Esto implica una colaboración activa con los organismos electorales y aunque la logística es responsabilidad de la Registraduría Nacional, las alcaldías deben colaborar para asegurar que los puestos de votación cumplan con las condiciones adecuadas, colaborar con la logística necesaria para el desarrollo de la jornada electoral y post electoral, promoviendo además un ambiente de tranquilidad y respeto para votantes y jurados y que el proceso esté revestido de todas las garantías.

En el marco de las elecciones nacionales de 2026, el Municipio de Pereira, en cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales, se prepara para apoyar a la Registraduría Nacional del Estado Civil en la organización y logística de los comicios. De acuerdo con el calendario electoral establecido, durante el año 2026 se llevarán a cabo tres procesos electorales de gran importancia para la democracia colombiana:

- Elecciones de Congreso de la República: 8 de marzo de 2026.
- Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República (Primera Vuelta): 31 de mayo de 2026.
- Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República (Segunda Vuelta, si aplica): 21 de junio de 2026.

El artículo 46 del Decreto 3254 de 1963 establece que los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los Departamentos y los Municipios, correspondiéndole a estos últimos "...el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorios suficientes y adecuados para las Registradurías Municipales, y sus Delegados en los Corregimientos e Inspecciones de Policía.", entre otros. Esta responsabilidad es fundamental para garantizar la transparencia, eficiencia y seguridad del proceso electoral.

La Registraduría Especial del Estado Civil de Pereira, como entidad encargada de la ejecución de los procesos electorales en el municipio, ha solicitado el apoyo logístico y tecnológico necesario para cumplir con las distintas etapas del proceso, que incluyen la inscripción de ciudadanos, la consolidación de bases de datos, el

sorteo y capacitación de jurados de votación, y el procesamiento de la información de los escrutinios zonales y municipales. Para ello, se requiere contar con equipos tecnológicos con características adecuadas que permitan la ejecución de estos procesos, así como la consolidación y remisión de la información en tiempo real a las instancias nacionales correspondientes.

La Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en su rol de soporte tecnológico para todas las dependencias de la Administración Municipal, tiene la función de proveer los servicios y suministros de equipos que permitan el correcto funcionamiento de las actividades misionales. En este sentido, se hace necesaria la adquisición de los elementos de cómputo y periféricos solicitados por la Registraduría Especial de Pereira para apoyar el desarrollo de los procesos electorales de 2026.

Atendiendo la necesidad de la administración de apoyar los procesos electorales nacionales y en atención a la disposición de recursos por parte de la Secretaría de Gestión Administrativa, y siendo delegación de la secretaría TIC realizar el proceso de adquisición de equipos tecnológicos, por tal razón se realizará este proceso de adquisición.

Mediante el **Oficio 000695**, la Registraduría Especial de Pereira ha manifestado la necesidad urgente de contar con equipos de cómputo y periféricos para el fortalecimiento de su capacidad operativa. Esta solicitud se enmarca en la preparación técnica para los **procesos electorales de la vigencia 2026**, los cuales demandan una disponibilidad tecnológica del 100% y una alta capacidad de procesamiento para el manejo de censos, inscripción de candidatos y consolidación de resultados.

La necesidad de adquirir estaciones de trabajo (workstations) y portátiles de gama alta se deriva de las siguientes condiciones operativas identificadas en el **Anexo Técnico**:

- **Intensidad de Datos:** Las labores propias de la Registraduría implican el ingreso masivo de datos numéricos y biométricos, lo que requiere equipos con procesadores de alto rendimiento y teclados numéricos completos para evitar errores humanos y cuellos de botella en la digitación.

- **Integridad de la Dotación:** Dado que los equipos de alto desempeño (Workstations) suelen suministrarse por los fabricantes como unidades base sin periféricos, es imperativo adquirir monitores, teclados, mouse, cámaras web y auriculares de manera independiente para garantizar que los puestos de trabajo sean funcionales desde el primer día.

- **Garantía y Estándares:** Para proteger la inversión pública, se requiere que los equipos cuenten con certificaciones de eficiencia energética (Energy Star 8.0), sostenibilidad (EPEAT GOLD) y durabilidad militar (MIL-STD-810H), asegurando que el hardware soporte el uso intensivo durante las jornadas electorales sin fallos técnicos.

En conclusión, la carencia de esta infraestructura tecnológica representaría un riesgo crítico para la operatividad de la jornada electoral en el municipio. Por ello, resulta indispensable adelantar el presente proceso de selección, garantizando la transparencia y el ejercicio democrático mediante herramientas de vanguardia. Los bienes adquiridos —equipos de cómputo, periféricos, dispositivos de almacenamiento, insumos de mantenimiento y componentes de networking— serán transferidos a la Registraduría a través de la Secretaría Administrativa. Esta gestión tiene como fin primordial asegurar el soporte técnico y operativo necesario para el éxito de los próximos comicios.

1.2. META(S) DEL PLAN DE DESARROLLO.

PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027	
	DESCRIPCIÓN
COMPONENTE ESTRATÉGICO	N/A
PROGRAMA	N/A
SECTOR	N/A
PROYECTO	N/A
COMPONENTE	N/A
ACTIVIDAD	N/A
META PLAN DE DESARROLLO	N/A

2. OBJETO:

ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PERIFERICOS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO Y NETWORKING PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE PEREIRA EN LOS PROCESOS ELECTORALES

2.1. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

CODIGO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**

43211500	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321 Equipo informático y accesorios	432115 Computadores	43211507 Computadores de escritorio
43211500	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321 Equipo informático y accesorios	432115 Computadores	43211508 Computadores personales
43212100	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321 Equipo informático y accesorios	432121 Impresoras de computador	43212110 Impresoras de múltiples funciones
43211500	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321 Equipo informático y accesorios	432115 Computadores	43212108 Impresoras de cinta térmica
43201800	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4320 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	432018 Dispositivos de almacenamiento	43201827 Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil
43202005	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4320 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	432020 Dispositivos de almacenamiento extraíbles	43202005 Tarjeta flash de almacenamiento de memoria
27113203	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271132 Juegos de herramientas	27113203 Kit de herramienta para computadores

39131700	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3913 Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	391317 Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	39131711 Dispositivos y accesorios de cableado eléctrico

NOTA: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

2.2. ALCANCES

1. Entrega de equipos de cómputo, periféricos, dispositivos de almacenamiento elementos de mantenimiento y networking, conforme a las cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de calidad y compatibilidad establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral del presente proceso.
2. Cumplir con los tiempos de garantía establecidos en el Anexo Técnico para equipos de cómputo, periféricos, dispositivos de almacenamiento elementos de mantenimiento y networking: mínimo doce (12) meses para equipos, sin perjuicio de garantías superiores ofrecidas por el fabricante o distribuidor.
3. Atender los reclamos de garantía dentro de los tiempos máximos previstos: 24 horas para diagnóstico del daño y cinco (5) días hábiles para reposición o reparación a partir de la aprobación del reclamo.
4. Entregar los bienes objeto del contrato en el sitio autorizado por el Almacén de la Alcaldía de Pereira. El lugar exacto y la programación de la entrega deberán contar con el visto bueno previo y por escrito del supervisor del contrato.

2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007, la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables. Según el caso.

2. Para persona natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).
3. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del contrato, acumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad del Municipio de Pereira, para ello, utilizará exclusivamente los formatos y protocolos aprobados por la Secretaría de las TIC.
4. Obrar con lealtad, probidad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
5. Apoyar la contestación de acciones constitucionales y derechos de petición cuando la información requerida o solicitada dependa del contratista, apoyando al Municipio de Pereira - Secretaría de las TIC y en la proyección de las respuestas a las consultas realizadas por otras entidades o personas y que se relacionen con el objeto del contrato y la ejecución del mismo por parte del contratista, con el visto bueno de la supervisión o de la interventoría según el caso.
6. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Rendir informe mensual dentro de los cincos días calendarios siguientes al vencimiento del proceso de actividades propias del contrato descritas en las obligaciones indicadas en el numeral 3.1 y/o concertadas con el supervisor, con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en el presente proceso, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta.
8. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
9. En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.
10. Suministrar los bienes y/o servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
11. El contratista debe brindar toda la información relacionada con la ejecución del contrato requerida por parte del Municipio de Pereira con el fin de soportar cualquier trámite, permiso o respuesta requerida.
12. El contratista deberá mantener contacto continuo con el supervisor designado por la entidad para garantizar la oportunidad y calidad, en la ejecución del objeto a contratar.
13. Cuando fuere procedente, el Municipio de Pereira no reconocerá el valor de los solicitados por personas diferentes al supervisor del contrato, para el efecto deberán coordinar las entregas y su procedimiento sólo con las personas autorizadas las cuales serán informadas después de haber sido adjudicado el contrato

14. Durante la ejecución del contrato, la administración municipal si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de dos (2) días hábiles máximo, realice la reposición de aquellos insumos, que a juicio del supervisor estén defectuosos, vencidos o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
15. El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.
16. Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.
17. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica, infraestructura física, económica, administrativa, logística y operacional necesaria para que se cumpla el fin del contrato y acorde con los niveles de servicios establecidos para tal fin y bajo su propia responsabilidad, dando cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos y sus anexos. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del Contratista con el Municipio de Pereira.
18. El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos presentados por la Secretaría de las TIC, la supervisión del contrato y demás entidades competentes, las cuales se darán a conocer por parte de la supervisión del contrato al contratista.
19. Constituir las pólizas señaladas en el texto del contrato.
20. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Modelo Estándar de Control interno del Municipio de Pereira -Secretaría de las TIC.
21. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
22. Contar con todos los registros y certificaciones exigidas por la ley para la ejecución del contrato.
23. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.
24. Efectuar la entrega del objeto contratado con las condiciones y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
25. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.
26. Las demás que se deriven de la ley y las partes.

2.6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA:

1. Cancelar el valor del contrato en la forma estipulada en la FORMA DE PAGO.
2. Designar Supervisor para la verificación del cumplimiento de la ejecución del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este.

3. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.
5. Programar la presentación de las facturas con el CONTRATISTA, e incluir el valor de las mismas dentro de la programación del PAC del mes respectivo, en que el dinero deba ser girado.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Tal como se describe en el objeto, se trata de la adquisición de elementos de equipos y periféricos fundamentales para el correcto funcionamiento y apoyo a los procesos electorales. Los equipos deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas tal como los solicita la registraduría:

ITEM	***DESCRIPCION***	***CANTIDAD***
Computador de escritorio	*Procesador Intel Core i7 o Core Ultra 7 de 13 o 14 Generación, Windows 11 Pro 64, Español, Memoria total mínimo 16GB, Unidad de disco Primaria Mínimo 512 GB SSD, Monitor de 21.8 “, Adaptadores y Cables, Cable DisplayPort, Adaptador DisplayPort a DVI-D, Adaptador de DisplayPort a HDMI True 4K, Adaptador DisplayPort a VGA, Adaptador de USB a Puerto Serie, Unidad óptica, Unidad grabadora de DVD delgada, Dispositivo de Puntero USB Mouse, Teclado USB, negro-Español (LA), WIFI Mínimo Wifi 6 & Bluetooth 5.1 o superior, Ethernet RJ45 Gigabit.*	*Tres (3)*
Computadores portátiles	*Procesador Intel Mínimo Core Ultra 7 o Core i7 13 o 14 Generación, Windows 11 Pro 64, Español Gráficos integrados, Memoria mínima 16GB DDR5,Almacenamiento 512 GB SSD, Display mínimo 14” (1920 x 1200), IPS, antirreflectante, sin capacidad táctil, 45 % NTSC, 300 nits, 60 Hz, Garantía 1 año.*	*Tres (3)*

Versión: 1.0 Fecha de vigencia: 17 de octubre de 2025

ITEM	***DESCRIPCION***	***CANTIDAD***
Impresora Multifuncional	*Impresión, copia, escaneado, hasta 42/40 ppm (A4/carta), Bandeja 1 de 100 hojas, bandeja de entrada 2 de 250 hojas, alimentador de documentos automático (AAD) de 50 hojas, 1 puerto USB, 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-T, 1 USB 2.0 de alta velocidad (host) 1 Wi-Fi 802.3az, Radio 1 Wi-Fi 802.11b/g/h (2.4 GHz).*	*Tres(3)*
Impresora Térmica POS USB/LAN 80 MM	*Transferencia Térmica/Térmica, 6ips (152,4mm/sec), USB Ver.2.0 High Speed (Tipo B) USB Host* *Red cableada 10/100BASE 100BASE-TX - Compatible con: Windows / iOS/Android*	*Una (1)*
Sopladora para manteamiento de Computadores	*Sopladora para manteamiento de Computadores*	*Una (1)*
Ponchadora de Cable de red RJ45	*Ponchadora de Cable de red RJ45*	*Una (1)*
Ponchadora de Impacto RJ45	*Ponchadora de Impacto RJ45*	*Una (1)*
Probador de cables de red UTP, FTP,STP y telefónicos	*Probador de cables de red UTP, FTP,STP y telefónicos*	*Una (1)*
Juego de destornilladores Phillips #0	*Juego de destornilladores Phillips #0*	*Uno (1)*
Juego de destornilladores Phillips #1	*Juego de destornilladores Phillips #1*	*Dos (2)*

ITEM	***DESCRIPCION***	***CANTIDAD***
Juego de destornilladores Phillips #2	*Juego de destornilladores Phillips #2*	*Uno (1)*
Kit de Pulsera antiestática	*Pulsera antiestática*	*Una (1)*
Pinzas de Punta Fina Pequeña	*Pinzas de Punta Fina Pequeña*	*Una (1)*
MEMORIAS DE ALMACENAMIENTO USB	*Con capacidad minima de 128 GB*	Diez (10)
DISCOS EXTERNOS	*Con capacidad minima de 1 Tera TB*	Cinco (5)
DISCOS EXTERNOS	*Con capacidad minima de 2 Tera TB*	Cinco (5)

Nota:

De acuerdo con las especificaciones técnicas definidas, los equipos de cómputo seleccionados corresponden a **estaciones de trabajo (workstations)** y **portátiles de gama alta**. Para garantizar la plena funcionalidad de estos equipos y cumplir con los requerimientos operativos de la Registraduría, es necesaria la adquisición de periféricos adicionales por las siguientes razones:

1. **Las estaciones de trabajo no incluyen periféricos:** Por su diseño y estándar en la industria, estos equipos de alto rendimiento no incorporan monitor, mouse, teclado, cámara web ni auriculares.
2. **Para el caso de que los portátiles ofertados carezcan de teclado numérico:** Los modelos que cumplen con los requisitos de hardware y no cuenten con un teclado de formato completo (100%), el proponente deberá suministrar el periférico necesario para suplir esta necesidad, Dado que muchas de las labores en la entidad requieren el ingreso intensivo de datos numéricos, es indispensable complementar estos equipos con teclados numéricos externos para asegurar la productividad.

Para validar esta necesidad, se realizó un análisis técnico de los requerimientos de la Registraduría frente a la oferta del mercado, confirmando que los siguientes accesorios no son suministrados con los equipos base y deben adquirirse de manera independiente si se requieren en las especificaciones técnicas:

- **Teclado y Mouse**
- **Unidad óptica**

En consecuencia, se gestiona la compra de estos componentes para asegurar que la dotación tecnológica sea integral y permita a los usuarios desempeñar sus funciones de manera eficiente
Análisis de las características de los equipos contra equipos de gama alta del mercado.

Los elementos resaltados pueden observarse que deben comprarse de manera adicional.

Los computadores deben cumplir con las siguientes certificaciones:

- EPEAT GOLD
- Energy Star 8.0
- Certificacion MIL- STD -810H
- CHIP TPM 2.0 y suite de gestión de driver propiedad de la marca

El fabricante debe aparecer en el reporte IDC o Gartnert de ventas de pc en el último año

CONDICIONES DE ENTREGA

- Todos los quipos deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado.
- No se aceptan equipos remanufacturados.
- Todos los equipos deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
- Todos los equipos deben entregarse en su empaque original, con manuales y garantías.
- El proveedor debe presentar factura y documentación técnica de los productos.

GARANTÍA

- Los equipos deben tener garantía de mínimo 1 año.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado para la presente contratación será de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($**67.532.900**)** incluido los impuestos a los que haya lugar.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó un estudio de mercado, mediante la solicitud formal de cotizaciones por parte de la entidad, a través de correo electrónico gestiontic@pereira.gov.co enviado el día 7 de febrero de **2026**.

Como resultado de esta gestión, se recibieron **tres cotizaciones** de las empresas:

MEDIA COMMERCE. recibida el 07 DE FEBRERO DE 2026 mediante correo electrónico juan.lopera@mc.net.co **al correo** gestiontic@pereira.gov.co.



Ingeniera:
Paola Andrea Zambrano Correa
Secretaría TIC
Alcaldía de Pereira.

Cordial saludo,

Adjunto enviamos Cotización derivada de la solicitud realizada en días pasados, agradeciendo su diligencia para con nuestra compañía, convencidos que es una cotización equilibrada y acorde a las necesidades de la Alcaldía de Pereira.

Cordialmente

MEDIA commerce
JUAN MAURICIO LOPERA LOZANO
Consultor E-Government
+57 3173695772
juan.lopera@mc.net.co

De: Gestion Infraestructura TIC <gestiontic@pereira.gov.co>
Enviado: sábado, 7 de febrero de 2026 08:00
Para: JUAN MAURICIO LOPERA LOZANO <juan.lopera@mc.net.co>
Asunto: Fwd: Solicitud de cotización – Secretaría TIC Alcaldía de Pereira

No suele recibir correo electrónico de gestiontic@pereira.gov.co. Por qué es esto importante

Cordial saludo, señor Juan Maurício Lopera.

COTIZACIÓN DE EQUIPOS

MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS
NIT:819006966-8

#	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
1	Computador de escritorio	*Procesador Intel Core i7 o Core Ultra 7 de 13 o 14 Generación, Windows 11 Pro 64, Español, Memoria total mínimo 16GB, Unidad de disco Primaria Mínimo 512 GB SSD, Monitor de 21.8 ", Adaptadores y Cables, Cable DisplayPort, Adaptador DisplayPort a DVI-D, Adaptador de DisplayPort a HDMI True 4K, Adaptador DisplayPort a VGA, Adaptador de USB a Puerto Serie, Unidad óptica, Unidad grabadora de DVD delgada, Dispositivo de Puntero USB Mouse, Teclado USB, negro-Español (LA), WIFI Mínimo Wifi 6 & Bluetooth 5.1 o superior, Ethernet RJ45 Gigabit.*	Tres (3)	$ 22.119.719
2	Computadores portátiles	*Procesador Intel Mínimo Core Ultra 7 o Core i7 13 o 14 Generación, Windows 11 Pro 64, Español Gráficos integrados, Memoria mínima 16GB DDR5, Almacenamiento 512 GB SSD, Display mínimo 14" (1920 x 1200), IPS, antirreflectante, sin capacidad táctil, 45 % NTSC, 300 nits, 60 Hz, Garantía 1 año.*	Tres (3)	$ 27.977.627,00
3	Impresora Multifuncional	*Impresión, copia, escaneado, hasta 42/40 ppm (A4/carta), Bandeja 1 de 100 hojas, bandeja de entrada 2 de 250 hojas, alimentador de documentos automático (AAD) de 50 hojas, 1 puerto USB, 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-T, 1 USB 2.0 de alta velocidad (host) 1 Wi-Fi 802.3az, Radio 1 Wi-Fi 802.11b/g/h (2.4 GHz).*	Tres(3)	$ 8.327.670,00
4	Impresora Térmica POS USB/LAN 80 MM	*Transferencia Térmica/Térmica, 6ips (152,4mm/sec), USB Ver.2.0 High Speed (Tipo B) USB Host Red cableada 10/100BASE 100BASE-TX - Compatible con: Windows / iOS/Android*	Uno (1)	$ 1.126.520,00
5	Sopladora para manteamiento de Computadores	*Sopladora para manteamiento de Computadores*	Uno (1)	$ 233.056,00
6	Ponchadora de Cable de red RJ45	*Ponchadora de Cable de red RJ45*	Uno (1)	$ 757.545,00
7	Ponchadora de Impacto RJ45	*Ponchadora de Impacto RJ45*	Uno (1)	$ 896.085,00
8	Probador de cables de red UTP, FTP,STP y telefónicos	*Probador de cables de red UTP, FTP,STP y telefónicos*	Uno (1)	$ 1.247.557,00
9	Juego de destornilladores Phillips #0	*Juego de destornilladores Phillips #0*	Uno (1)	$ 136.238,00
10	Juego de destornilladores Phillips #1	*Juego de destornilladores Phillips #1*	Dos (2)	$ 306.539,00
11	Juego de destornilladores Phillips #2	*Juego de destornilladores Phillips #2*	Uno (1)	$ 170.299,00
12	Kit de Pulsera antiestática	*Pulsera antiestática*	Uno (1)	$ 85.148,00
13	Pinzas de Punta Fina Pequeña	*Pinzas de Punta Fina Pequeña*	Uno (1)	$ 59.603,00
14	MEMORIAS DE ALMACENAMIENTO USB	*Con capacidad mínima de 128 GB*	Diez (10)	$ 542.290,00
15	DISCOS EXTERNOS	*Con capacidad mínima de 1 Tera TB*	Cinco (5)	$ 2.810.662,00
16	DISCOS EXTERNOS	*Con capacidad mínima de 2 Tera TB*	Cinco (5)	$ 3.494.630,00

SUBTOTAL	$	59.068.225
IVA	$	11.222.963
TOTAL	$	70.291.188

OBSERVACIÓN
Los computadores deben cumplir con las siguientes certificaciones:
· EPEAT GOLD · Energy Star 8.0 · Certificacion MIL- STD -810H · CHIP TPM 2.0 y suite de gestión de driver propiedad de la marca · El fabricante debe aparecer en el reporte IDC o Gartnert de ventas de pc en el último año.

Juan Mauricio Lopera Lozano
Consultor E-Government
Media Commerce Partners SAS

b. **GINTELCO. recibida el 10 DE FEBRERO DE 2026 mediante correo electrónico** yury.ochoa@gintelco.com.co **al correo** gestiontic@pereira.gov.co.

De: **Yuri Ochoa** <yury.ochoa@gintelco.com.co>
Date: mar, 10 feb 2026 a la(s) 2:35 p.m.
Subject: RE: Solicitud de cotización – Secretaría TIC Alcaldía de Pereira
To: Gestion Infraestructura TIC <gestiontic@pereira.gov.co>
Cc: Valentina Cárdenas Alzate <valentina.cardenas@gintelco.com.co>, Erika Yuliana Ospina Ortiz <erika.ospina@gintelco.com.co>, Maria Gomez <maria.gomez@gintelco.com.co>

Cordial saludo

Señores
Alcaldía Municipio De Pereira.

Por medio de la presente, nos permitimos remitir la oferta comercial, la cual ha sido elaborada de conformidad con las especificaciones técnicas y requerimientos solicitados.

La propuesta incluye el detalle de los bienes ofertados, condiciones técnicas, cantidades, y demás aspectos necesarios para su evaluación, con el objetivo de brindar una solución integral que responda a las necesidades de la entidad.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud, observación o información adicional que consideren necesaria para el análisis de la presente oferta.

Atentamente,

GINTELCO
Global Ingeniería, Telecomunicaciones y Sistematización

Yury Andrea Ochoa Puerta
Gerente General
(57) 321 8304969



GINTELCO
GLOBAL INGENIERIA, TELECOMUNICACIONES Y SISTEMATIZACIÓN

PROPONENTE	**GLOBAL INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMATIZACIÓN S.A.S.**
NIT	900.932.254-8
DIRECCION	Cll 19 #9-50 Diario del Otún Oficina 1107 Pereira

#	ITEM	*DESCRIPCION*	CANTIDAD	PRECIO
1	Computador de escritorio	*Procesador Intel Core i7 o Core Ultra 7 de 13 o 14 Generación, Windows 11 Pro 64, Español, Memoria total mínimo 16GB, Unidad de disco Primaria Mínimo 512 GB SSD, Monitor de 21.8 ", Adaptadores y Cables, Cable DisplayPort, Adaptador DisplayPort a DVI-D, Adaptador de DisplayPort a HDMI True 4K, Adaptador DisplayPort a VGA, Adaptador de USB a Puerto Serie, Unidad óptica, Unidad grabadora de DVD delgada, Dispositivo de Puntero USB Mouse, Teclado USB, negro-Español (LA), WIFI Mínimo Wifi 6 & Bluetooth 5.1 o superior, Ethernet RJ45 Gigabit.*	Tres (3)	$ 20.311.955
2	Computadores portátiles	*Procesador Intel Mínimo Core Ultra 7 o Core i7 13 o 14 Generación, Windows 11 Pro 64, Español Gráficos integrados, Memoria mínima 16GB DDR5, Almacenamiento 512 GB SSD, Display mínimo 14" (1920 x 1200), IPS, antirreflectante, sin capacidad táctil, 45 % NTSC, 300 nits, 60 Hz, Garantía 1 año.*	Tres (3)	$ 25.691.118
3	Impresora Multifuncional	*Impresión, copia, escaneado, hasta 42/40 ppm (A4/carta), Bandeja 1 de 100 hojas, bandeja de entrada 2 de 250 hojas, alimentador de documentos automático (AAD) de 50 hojas, 1 puerto USB, 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-T, 1 USB 2.0 de alta velocidad (host) 1 Wi-Fi 802.3az, Radio 1 Wi-Fi 802.11b/g/h (2.4 GHz)..*	Tres(3)	$ 7.647.080
4	Impresora Térmica POS USB/LAN 80 MM	*Transferencia Térmica/Térmica, 6ips (152,4mm/sec), USB Ver.2.0 High Speed (Tipo B) USB Host Red cableada 10/100BASE 100BASE-TX - Compatible con: Windows / iOS/Android*	Uno (1)	$ 1.034.454
5	Sopladora para manteamiento de Computadores	*Sopladora para manteamiento de Computadores*	Uno (1)	$ 214.009
6	Ponchadora de Cable de red RJ45	*Ponchadora de Cable de red RJ45*	Uno (1)	$ 695.633
7	Ponchadora de Impacto RJ45	*Ponchadora de Impacto RJ45*	Uno (1)	$ 822.851
8	Probador de cables de red UTP, FTP,STP y telefónicos	*Probador de cables de red UTP, FTP,STP y telefónicos*	Uno (1)	$ 1.145.599
9	Juego de destornilladores Phillips #0	*Juego de destornilladores Phillips #0*	Uno (1)	$ 125.104
10	Juego de destornilladores Phillips #1	*Juego de destornilladores Phillips #1*	Dos (2)	$ 281.487
11	Juego de destornilladores Phillips #2	*Juego de destornilladores Phillips #2*	Uno (1)	$ 156.381
12	Kit de Pulsera antiestática	*Pulsera antiestática*	Uno (1)	$ 78.190
13	Pinzas de Punta Fina Pequeña	*Pinzas de Punta Fina Pequeña*	Uno (1)	$ 54.732
14	MEMORIAS DE ALMACENAMIENTO USB	*Con capacidad minima de 128 GB*	Diez (10)	$ 497.971
15	DISCOS EXTERNOS	*Con capacidad minima de 1 Tera TB*	Cinco (5)	$ 2.580.957
16	DISCOS EXTERNOS	*Con capacidad minima de 2 Tera TB*	Cinco (5)	$ 3.209.026
		TOTAL IVA INCLUIDO		**$ 64.546.546**

c. **HDGH SOLUCIONES, . recibida el 10 DE FEBRERO DE 2026 mediante correo electrónico** ernesto996@gmail.com **al correo** gestiontic@pereira.gov.co.

---------- Forwarded message ---------
De: **david ernesto garcia cuesta** <ernesto996@gmail.com>
Date: mar, 10 feb 2026 a la(s) 2:41 p.m.
Subject: Re: Solicitud de cotización – Secretaría TIC Alcaldía de Pereira
To: Gestion Infraestructura TIC <gestiontic@pereira.gov.co>

Cordial saludo.

Mediante el presente correo realizo envío de propuesta comercial para la adquisición de equipos, realizada por la empresa HDGH SOLUCIONES para su estudio y consideración.

gracias por su atención

El sáb, 7 feb 2026 a las 8:00, Gestion Infraestructura TIC (<gestiontic@pereira.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo, señor David Ernesto García.
>
> Le pido por favor hacer caso omiso al correo anterior ya que el listado ha tenido algunas modificaciones.
>
> Desde la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la Alcaldía de Pereira, solicitamos de manera formal la cotización de los artículos relacionados en el archivo adjunto.
>
> Agradecemos de manera especial que nos pueda apoyar con el envío de la propuesta a la mayor brevedad posible, dado que esta información es requerida para el avance de un proceso institucional en curso. Por favor adjuntar a la cotización el respectivo RUP (Registro Unico de Proponentes) y su vigencia de cotización debe ser de 120 días.
>
> Quedamos atentos a su respuesta.
>
> Cordialmente,
>
> Ing. Paola Andrea Zambrano Correa
> Secretaría TIC
> Alcaldía de Pereira

COTIZACIÓN DE EQUIPOS
HDGH SOLUCIONES – MATRICULA MERCANTIL: 18198912

#	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDA	VALOR
1	Computador de escritorio	*Procesador Intel Core i7 o Core Ultra 7 de 13 o 14 Generación, Windows 11 Pro 64, Español, Memoria total mínimo 16GB; Unidad de disco Primaria Mínimo 512 GB SSD, Monitor de 21.5 ", Adaptadores y Cables, Cable DisplayPort, Adaptador DisplayPort a DVI-D, Adaptador de DisplayPort a HDMI True 4K, Adaptador DisplayPort a VGA, Adaptador de USB a Puerto Serie, Unidad óptica, Unidad grabadora de DVD delgada, Dispositivo de Puntero USB Mouse, Teclado USB, negro-Español (LA); InWFI Mínimo InWi 6 & Bluetooth 5.1 o superior, Ethernet RJ45 Gigabit.*	Tres (3)	$ 21.323.491
2	Computadores portátiles	*Procesador Intel Mínimo Core Ultra 7 o Core i7 13 o 14 Generación, Windows 11 Pro 64, Español Gráficos integrados, Memoria mínima 16GB DDR5, Almacenamiento 512 GB SSD, Display mínimo 14 "(1920 x 1200), IPS, antirreflectante, sin capacidad táctil, 45 % NTSC, 300 nits, 60 Hz, Garantía 1 año.*	Tres (3)	$ 26.370.535
3	Impresora Multifuncional	*Impresión, copia, escaneado, hasta 42/40 ppm (A4/carta), Bandeja 1 de 100 hojas, bandeja de entrada 2 de 250 hojas, alimentador de documentos automático (ADF) de 50 hojas, 1 puerto USB, 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-T, 1 USB 2.0 de alta velocidad (host) 1 Wi-Fi 802.3ac, Radio 1 Wi-Fi 802.11b/g/n (2.4 GHz).*	Tres(3)	$ 8.027.304
4	Impresora Térmica POS USB/LAN 80 MM	*Transferencia Térmica/Térmica, 6ips (152,4mm/sec), USB Ver.2.0 High Speed (Tipo B) USB Host* *Red cableada 10/100BASE 100BASE-TX -* *Compatible con: Windows / iOS/Android*	Uno (1)	$ 1.085.370
5	Sopladora para mantenamiento de Computadores	*Sopladora para mantenamiento de Computadores*	Uno (1)	$ 224.667
6	Ponchadora de Cable de red RJ45	*Ponchadora de Cable de red RJ45*	Uno (1)	$ 730.276
7	Ponchadora de Impacto RJ45	*Ponchadora de Impacto RJ45*	Uno (1)	$ 863.829
8	Probador de cables de red UTP, FTP,STP y telefónicos	*Probador de cables de red UTP, FTP,STP y telefónicos*	Uno (1)	$ 1.202.650
9	Juego de destornilladores Phillips #0	*Juego de destornilladores Phillips #0*	Uno (1)	$ 131.334
10	Juego de destornilladores Phillips #1	*Juego de destornilladores Phillips #1*	Dos (2)	$ 295.505
11	Juego de destornilladores Phillips #2	*Juego de destornilladores Phillips #2*	Uno (1)	$ 164.169
12	Kit de Pulsera antiestática	*Pulsera antiestática*	Uno (1)	$ 82.083
13	Pinzas de Punta Fina Pequeña	*Pinzas de Punta Fina Pequeña*	Uno (1)	$ 57.458
14	MEMORIAS DE ALMACENAMIENTO USB	*Con capacidad mínima de 128 GB*	Diez (10)	$ 522.770
15	DISCOS EXTERNOS	*Con capacidad mínima de 1Tera TB*	Cinco (5)	$ 2.703.468
16	DISCOS EXTERNOS	*Con capacidad mínima de 2Tera TB*	Cinco (5)	$ 3.368.836
		SUBTOTAL		$ 56.341.987
		IVA TOTAL		$ 10.818.978
		VALOR TOTAL		**$ 67.760.965**

OBJETO:	"ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PERIFERICOS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO Y NETWORKING PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE PEREIRA EN LOS PROCESOS ELECTORALES".
PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA

Item	Descripción	cantidad	GINTELCO			HDGH SOLUCIONES			MEDIA COMMERCE			PROMEDIO ITEM POR UND	PROMEDIO ITEM VR TOTAL
			Equipo ofertado	valor unitario	valor total	Equipo ofertado	valor unitario	valor total	Equipo ofertado	valor unitario	valor total		
1	Procesador Intel Core i7 o Core Ultra 7 de 13 o 14 Generación, Windows 11 Pro 64, Español, Memoria total mínimo 16GB, Unidad de disco Primaria Mínimo 512 GB SSD, Monitor de 21.8 ", Adaptadores y Cables, Cable DisplayPort, Adaptador DisplayPort a DVI-D, Adaptador de DisplayPort a HDMI True 4K, Adaptador DisplayPort a VGA, Adaptador de USB a Puerto Serie, Unidad óptica, Unidad grabadora de DVD delgada, Dispositivo de Puntero USB Mouse, Teclado USB, negro-Español (LA), WIFI Mínimo Wifi 6 & Bluetooth 5.1 o superior, Ethernet RJ45 Gigabit.	3	Computador de escritorio	$ 6.770.652	$ 20.311.955	Computador de escritorio	$ 7.107.830	$ 21.323.491	Computador de escritorio	$ 7.373.240	$ 22.119.719	$ 7.083.907	$ 21.251.722
2	Procesador Intel Mínimo Core Ultra 7 o Core i7 13 o 14 Generación, Windows 11 Pro 64, Español Gráficos integrados, Memoria mínima 16GB DDR5, Almacenamiento 512 GB SSD, Display mínimo 14" (1920 x 1200), IPS, antirreflectante, sin capacidad táctil, 45 % NTSC, 300 nits, 60 Hz, Garantía 1 año.	3	Computadores portátiles	$ 8.563.706	$ 25.691.118	Computadores portátiles	$ 8.990.178	$ 26.970.535	Computadores portátiles	$ 9.325.876	$ 27.977.627	$ 8.959.920	$ 26.879.760
3	Impresión, copia, escaneado, hasta 42/40 ppm (A4/carta), Bandeja 1 de 100 hojas, bandeja de entrada 2 de 250 hojas, alimentador de documentos automático (AAD) de 50 hojas, 1 puerto USB, 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-T, 1 USB 2.0 de alta velocidad (host) 1 Wi-Fi 802.3az, Radio 1 Wi-Fi 802.11b/g/h (2.4 GHz).	3	Impresora Multifuncional	$ 2.549.027	$ 7.647.080	Impresora Multifuncional	$ 2.675.968	$ 8.027.904	Impresora Multifuncional	$ 2.775.890	$ 8.327.670	$ 2.666.962	$ 8.000.885
4	Transferencia Térmica/Térmica, 6ips (152,4mm/sec), USB Ver.2.0 High Speed (Tipo B) USB Host Red cableada 10/100BASE 100BASE-TX - Compatible con: Windows / iOS/Android	1	Impresora Térmica POS USB/LAN 80 MM	$ 1.034.454	$ 1.034.454	Impresora Térmica POS USB/LAN 80 MM	$ 1.085.970	$ 1.085.970	Impresora Térmica POS USB/LAN 80 MM	$ 1.126.520	$ 1.126.520	$ 1.082.315	$ 1.082.315

5	Sopladora para manteamiento de Computadores	1	Sopladora para manteamiento de Computadores	$ 214.009	$ 214.009	Sopladora para manteamiento de Computadores	$ 224.667	$ 224.667	Sopladora para manteamiento de Computadores	$ 233.056	$ 233.056	$ 223.911	$ 223.911
6	Ponchadora de Cable de red RJ45	1	Ponchadora de Cable de red RJ45	$ 695.633	$ 695.633	Ponchadora de Cable de red RJ45	$ 730.276	$ 730.276	Ponchadora de Cable de red RJ45	$ 757.545	$ 757.545	$ 727.818	$ 727.818
7	Ponchadora de Impacto RJ45	1	Ponchadora de Impacto RJ45	$ 822.851	$ 822.851	Ponchadora de Impacto RJ45	$ 863.829	$ 863.829	Ponchadora de Impacto RJ45	$ 896.085	$ 896.085	$ 860.922	$ 860.922
8	Probador de cables de red UTP, FTP,STP y telefónicos	1	Probador de cables de red UTP, FTP,STP y telefónicos	$ 1.145.599	$ 1.145.599	Probador de cables de red UTP, FTP,STP y telefónicos	$ 1.202.650	$ 1.202.650	Probador de cables de red UTP, FTP,STP y telefónicos	$ 1.247.557	$ 1.247.557	$ 1.198.602	$ 1.198.602
9	Juego de destornilladores Phillips #0	1	Juego de destornilladores Phillips #0	$ 125.104	$ 125.104	Juego de destornilladores Phillips #0	$ 131.334	$ 131.334	Juego de destornilladores Phillips #0	$ 136.238	$ 136.238	$ 130.892	$ 130.892
10	Juego de destornilladores Phillips #1	2	Juego de destornilladores Phillips #1	$ 140.743	$ 281.487	Juego de destornilladores Phillips #1	$ 147.753	$ 295.505	Juego de destornilladores Phillips #1	$ 153.270	$ 306.539	$ 147.255	$ 294.510
11	Juego de destornilladores Phillips #2	1	Juego de destornilladores Phillips #2	$ 156.381	$ 156.381	Juego de destornilladores Phillips #2	$ 164.169	$ 164.169	Juego de destornilladores Phillips #2	$ 170.299	$ 170.299	$ 163.616	$ 163.616
12	Pulsera antiestática	1	Kit de Pulsera antiestática	$ 78.190	$ 78.190	Kit de Pulsera antiestática	$ 82.083	$ 82.083	Kit de Pulsera antiestática	$ 85.148	$ 85.148	$ 81.807	$ 81.807
13	Pinzas de Punta Fina Pequeña	1	Pinzas de Punta Fina Pequeña	$ 54.732	$ 54.732	Pinzas de Punta Fina Pequeña	$ 57.458	$ 57.458	Pinzas de Punta Fina Pequeña	$ 59.603	$ 59.603	$ 57.264	$ 57.264
14	Con capacidad minima de 128 GB	10	MEMORIAS DE ALMACENAMIENTO USB	$ 49.797	$ 497.971	MEMORIAS DE ALMACENAMIENTO USB	$ 52.277	$ 522.770	MEMORIAS DE ALMACENAMIENTO USB	$ 54.229	$ 542.290	$ 52.101	$ 521.010
15	Con capacidad minima de 1 Tera TB	5	DISCOS EXTERNOS	$ 516.191	$ 2.580.957	DISCOS EXTERNOS	$ 541.898	$ 2.709.488	DISCOS EXTERNOS	$ 562.132	$ 2.810.662	$ 540.074	$ 2.700.369

16	Con capacidad minima de 2 Tera TB	5	DISCOS EXTERNOS	$ 641.805	$ 3.209.026	DISCOS EXTERNOS	$ 673.767	$ 3.368.836	DISCOS EXTERNOS	$ 698.926	$ 3.494.630	$ 671.499	$ 3.357.497
VALOR TOTAL COTIZACIÓN					**$ 64.546.546**			**$ 67.760.965**			**$ 70.291.188**	**$ 24.648.865**	**$ 67.532.900**

Para la vigencia 2026, el valor estimado del proceso de contratación para la "Adquisición de equipos de cómputo, periféricos, dispositivos de almacenamiento, elementos de mantenimiento y networking para apoyar a la Registraduría Especial de Pereira en los procesos electorales" se definió a partir de un ejercicio de análisis comparativo de mercado, sustentado en la solicitud y evaluación de cotizaciones a tres proveedores del sector tecnológico: **GINTELCO, HDGH Soluciones y Media Commerce.** Este ejercicio permitió identificar rangos de precios, verificar consistencia entre oferentes y establecer valores promedio de referencia acordes con las condiciones reales del mercado.

El análisis evidencia que los bienes cotizados corresponden a equipos y elementos estandarizados, con especificaciones técnicas homogéneas y comparables, lo cual permite una evaluación objetiva de los precios unitarios y totales. Para los equipos de mayor valor unitario, como los computadores de escritorio y los computadores portátiles, se observa una dispersión de precios moderada entre proveedores, con variaciones explicables por diferencias de marca, configuración específica y esquemas comerciales.

De manera agregada, el valor total promedio estimado de la cotización asciende a $67.532.900, cifra que se ubica dentro de los rangos observados entre los proveedores consultados y que resulta coherente con el alcance del objeto contractual, la cantidad de bienes requeridos y las especificaciones técnicas definidas. La diferencia entre la cotización más baja y la más alta no evidencia distorsiones significativas del mercado, sino variaciones normales asociadas a estrategias comerciales y marcas ofertadas.

Desde una perspectiva sectorial, este análisis confirma que el mercado de infraestructura tecnológica presenta condiciones favorables de competencia, pluralidad de oferentes y estabilidad de precios, lo cual permite estructurar el proceso de contratación bajo criterios de eficiencia, economía y selección objetiva. Así mismo, al tratarse de una adquisición puntual de bienes, el valor estimado no está sujeto a factores como duración contractual, costos recurrentes o intensivos en recurso humano, sino que responde principalmente a precios de mercado de bienes físicos, con exposición controlada a variables macroeconómicas como inflación y tipo de cambio.

En consecuencia, el análisis económico de la tabla de cotizaciones respalda técnica y financieramente el valor estimado del proceso, evidencia la razonabilidad de los precios definidos y confirma la viabilidad de adelantar la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, garantizando la adecuada adquisición de la infraestructura tecnológica requerida para apoyar de manera oportuna, eficiente y confiable los procesos electorales de la Registraduría Especial de Pereira.

6. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	VALOR
4829	4606	2.1.2.01.01 .003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	101	68.200.000,00

7. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará así:

El pago se realizará por el valor total del contrato, mediante acta única de pago, una vez sean entregadas la totalidad de equipos, verificados y aceptados a satisfacción por la supervisión del contrato.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
Desde la suscripción de acta de inicio, cuatro (04) días	sin exceder el 27 de febrero del 2026.

9. CRITERIOS HABILITANTES

Para ser habilitados los oferentes que participen del proceso de selección, deberán acreditar junto con la propuesta la relación documental que se encuentra a continuación, la cual será evaluada.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	- De acuerdo al formato establecido por el municipio en el anexo - El oferente y su representante legal deberán encontrarse libres de inhabilidades, incompatibilidades y no tener ninguna prohibición para contratar, para lo cual deberá incluirse una DECLARACIÓN EXPRESA.	**Anexo 1. carta presentación de la propuesta** debidamente diligenciada y firmada por el representante legal.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	- Suscribir y ejecutar las afirmaciones contenidas en el anexo de compromiso anticorrupción.	**Anexo 2. compromiso anticorrupción** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
CAPACIDAD JURÍDICA	- PERSONA NATURAL: **Registro Único Tributario (RUT):** Copia del RUT actualizado a la fecha de presentación de la oferta, donde conste que su actividad económica está relacionada con el objeto del contrato. - Mayoría de edad. PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA: - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las	Copia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal de la persona jurídica o proponente plural (principal y suplente en caso de haberlo designado) PERSONA NATURAL: Copia deL RUT certificado de antecedentes. PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación cuya expedición no supere los 30 días. Autorización para contratar (Si aplica). PROPONENTES PLURALES: En cumplimiento de la Ley 842 de 2003, cuando el representante legal del oferente individual o plural no sea Ingeniero de Sistemas o Electrónico, la propuesta técnica de equipos de cómputo deberá ser avalada por un profesional de estas áreas. Se

	actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. - Acreditar que su constitución es superior a un año. - En caso de limitaciones del representante legal para contratar, acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso		requiere la presentación de la matrícula profesional y el certificado de vigencia actualizado, requisitos indispensables para validar la idoneidad técnica de la oferta.
	Calidad del representante legal		Autorización para contratar Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería o pasaporte.
LIBRETA MILITAR	Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 del Decreto – Ley 2150 de 1995.		Copia legible de la libreta militar, o documento equivalente, del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes.
EXPERIENCIA*	Número de contratos	Sumatoria del valor	EJ: Certificaciones de ejecución de contratos/ contratos terminados/ actas de liquidación de contratos.- Anexo 3: relación de experiencia
	Un contrato (01) certificado de contrato ejecutado relacionado con el objeto del presente contrato.	Igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato.	

	CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES	Experiencia certificada mediante dos (02) contratos que tengan relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Relacionada con el objeto a contratar, actualizado de acuerdo con la normatividad legal vigente, fecha de impresión no superior a 30 días.	RUT.
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.	Hoja de vida de la función pública.
PAGO DE APORTES AL SGSS	Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social.	Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago. (Según el artículo 50 de la ley 789 de 2002). (Cuando dicha certificación se realice por intermedio del revisor fiscal, deberá anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores).
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Los documentos que anexe el oferente, serán nuevamente verificados por el municipio en las plataformas existentes.	Certificado de antecedentes disciplinarios
		Certificado de antecedentes fiscales
		Certificado de antecedentes penales
		Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
		Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos).
		Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un año más. b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. c) Establecer qué persona representará al consorcio o unión temporal. d) Señalar el porcentaje de participación. e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública. **f)** Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.	**Anexos conformación de consorcio (anexo 4) o unión temporal (anexo 5)** debidamente diligenciados mediante el cual se conforma el consorcio o la unión temporal Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes.
OFERTA ECONÓMICA	- De conformidad con el anexo oferta económica. - Los valores identificados en la oferta económica no deben superar los	**Anexo 6: oferta económica** debidamente diligenciado por el representante legal (dicha firma se tendrá en cuenta como intención de participar) **NO SUBSANABLE**

	valores promedios relacionados por el municipio. - El contenido del formulario no puede ser alterado y debe ser diligenciado en su totalidad	

NOTA 1: El municipio se encuentra facultado para verificar, cotejar y corroborar la veracidad de la información presentada, en caso de que dicha información sitúe una presunta falsedad total o parcial, el municipio se encuentra en la obligación de rechazar la propuesta e iniciar la denuncia penal al oferente.

NOTA 2: Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información.

a) Nombre o razón social de la entidad contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y terminación del contrato.
f) Firma de la persona autorizada para ello.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será aportada por uno de los integrantes que la tengan.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

10. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA MIPYMES:

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la entidad incorporará como requisito habilitante diferencial el contenido en el numeral 2. "*Número de contratos para la acreditación de la experiencia"* así:

Las Mipyme acreditarán experiencia certificada mediante máximo tres (3) contratos que tengan relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial consorcio o unión temporal.

Las Mipyme acreditarán experiencia certificada mediante máximo tres (3) contratos que tengan relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

- La oferta presentada que cumpla con la totalidad de los criterios habilitantes y las condiciones técnicas y financieras exigidas.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto Nº 1082 del 2015, se seleccionará la propuesta que tenga el **MENOR PRECIO.**

Nota: El MENOR PRECIO será establecido con el valor de la propuesta antes de IVA, sin embargo, el valor ofertado después de IVA no podrá ser superior al valor estimado del contrato.

12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

12.1. Portal Único de Contratación – SECOP.

Las propuestas deben ser presentadas en el módulo dispuesto por el SECOP II, siguiendo todos los parámetros establecidos en ella y en los documentos que anexa la Entidad.

Para el cierre del proceso, la plataforma transaccional SECOP II inhabilitará de manera automática la presentación de ofertas en la fecha y hora configuradas en el cronograma.

12.2. Generalidades de la presentación de las propuestas.

El proponente deberá estimar dentro del valor de la oferta económica todos los requerimientos de contenido técnico necesarios para el desarrollo del contrato, por lo anterior deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

a. Debe corresponder a números enteros consecutivos, en consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, sub-números, ni decimales, de presentarse así, el municipio hará los respectivos ajustes aritméticos.

b. Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta económica, debiendo asumir los mayores

costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

c. Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, debe indicase los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

d. Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo el municipio de Pereira en ningún caso será responsable de los mismos.

e. El valor de la oferta **NO** podrá superar el presupuesto oficial.

f. El municipio de Pereira **NO** aceptará propuestas alternativas, ni parciales.

g. Tampoco se podrá solicitar a los proponentes variación alguna en los términos de la propuesta, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes, siempre que no sean necesarios para la comparación de las propuestas.

NOTA: EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS Y LA DILIGENCIA DE CIERRE SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El Municipio de Pereira NO se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo electrónico, radicadas en el archivo de la entidad, dirigidas o entregadas en otra dependencia y el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si llegare a ocurrir.

13. CRONOGRAMA

El Cronograma del presente proceso de selección se establece directamente y puede ser consultado por los oferentes interesados en participar en la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II, página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

14. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el municipio de Pereira, en su deber de análisis de qué trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la misma norma, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizadas las

explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual se tuvo dudas en su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

15. LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANA

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso podrá ser limitado a **MIPYME** colombiana, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme municipal, departamental o nacional; para lo cual los interesados dentro del término establecido en el cronograma señalado por la Entidad presentarán su manifestación y deberán acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,

sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, el manejo del anticipo, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente proceso denominada **ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS**.

17. MECANISMOS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO.

Garantías	% DEL AMPARO
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de apoyo, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	**.** El valor de estas garantías será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y un año más

Otros	Cláusulas contractuales
Cláusula de indemnidad	El contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
Multas por incumplimiento	En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en ésta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora.
Cláusula penal pecuniaria	Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio de Pereira o del CONTRATISTA, la parte que cumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al 20% del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo del cumplimiento, constituido a a través de la garantía única si hubiere lugar.

18. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

19. TIPO DE CONTRATO: Compraventa

20. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 5 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011y el Decreto 1082 de 2015.

Versión: 1.0 Fecha de vigencia: 17 de octubre de 2025

21. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría TIC, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

Se firma a los 11 días del mes de FEBRERO del año 2026.

CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ
Secretario TIC

CARLOS FERNANDO GARCIA C
Director de Infraestructura Tecnológica

Proyectó: JOSE A GALLEGO